



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2025-FZ-UNAP

Yurimaguas, 20 de enero de 2025

VISTO:

Mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU-UNAP, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve en el Art. Primero encargar con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, como Decana de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNAP, **CAPÍTULO VIII: DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, Art. 34° Escuela Profesional:** La Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional; así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico, título profesional y certificaciones correspondientes. **Art. 35° Director de la Escuela Profesional:** Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un director de Escuela, designado por el decano por un periodo de dos (2) años renovables entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director.

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente atender el trámite propuesto por la Decana de la Facultad de Zootecnia de la UNAP. y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, con eficacia anticipada al Ing. **WILDER MACEDO CÓRDOVA, Dr.** docente nombrado, Auxiliar a Tiempo Completo, como **Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP)**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana



Segundo Saúl Tello Sandoval
Secretario Académico



Distribución: DEFP, Interesado, Archivo